

ZAPALLAR,

25 OCT. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Correo electrónico de Janet Seguel con solicitudes de traslado para el día 21 octubre de 2024.
- Solicitud de móvil para traslado, ingresado por la señora Digna Calderón al Hospital Bi Provincial Quillota – Petorca.
- Solicitud de móvil para traslado, ingresado por la Srta. Liliana Basaez para su padre Juan Basaez Inostroza, a la Clínica Los Carrera de Quilpué.

DECRETO:

1.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: Camioneta GREAT WALL PPU SSFF-25
➤ Conductor	: Héctor Fernández Landeros, Rut: N°
➤ Fecha	: Lunes 21 de octubre de 2024.
➤ Horario	: Desde las 09:30 horas.
➤ Destino	: Quillota y Quilpué (Ida y Vuelta)
➤ Motivo	: Traslado de doña Digna Calderón Peña, Ru

2.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE cometido a funcionario Héctor Fernández Landeros, Rut: N° de fecha 21 de octubre de 2024.

3.- RATIFIQUESE Y AUTORIZASE el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Rodrigo Navas Ugarte
Alcalde (s)

DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR
2-OFCINA DE TRANSPARENCIA
3-ALCALDIA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

SEC / CTL / DLG / rgm